

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

4213. Resolución de 21 de septiembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante concurso, para la edición de folletos-mapas de la Costa del Sol Occidental, Costa del Sol Oriental, Málaga, Ronda, Antequera y Almería. 4.274
4214. Resolución de 21 de septiembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante concurso, para la edición de folletos-mapas de Granada, Córdoba, Cádiz, Jerez, Matalascañas, Huelva y Sevilla. 4.274

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4191. Orden de 28 de julio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. 4.274
4183. Orden de 22 de agosto de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CO-84/03-A). 4.274
4195. Orden de 29 de agosto de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-87/10-AS). 4.275
4180. Orden de 1 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-86/150). 4.275
4190. Orden de 1 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. 4.275
4187. Orden de 2 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (T-87.909-EPEP-8K). 4.275

4184. Orden de 8 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (MA-88/03-A). 4.275
4181. Orden de 9 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CA-88/140). 4.275
4196. Orden de 12 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (GR-86/075). 4.276
4192. Orden de 30 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan en materia de carreteras. 4.276
4193. Orden de 30 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan por el sistema de adjudicación directa. 4.276

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

4217. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia a subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75%. (3/88/825). (PD. 1151/88). 4.276

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4203. Resolución de 1 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 4.277

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3981. Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 1074/88). 4.277

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

3926. Resolución de 7 de julio de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretero, entre Utrera-Pantano Torre del Aguila (V-729:JA-71) y entre

- Utrera-Colonias La Encinilla y El Rubio con prolongación hacia Mantellano (V-1130:JA-101). (PP. 1057/88). 4.277

4202. Acuerdo de 30 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convocan adjudicaciones de viviendas en Real de la Jara, Coria del Río, Dos Hermanas, San José de la Rinconada, Alcalá del Río, Mortín de la Jara y Almensilla. 4.277

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

3593. Edicto. (PP. 930/88). 4.277

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 13 de septiembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la compraventa de una finca en el término del Puerto de Santa María, como apoyo a la instalación de una factoría de Ford Motor Company.

Con el fin primordial de apoyar la instalación de una factoría de componentes electrónicos por parte de Ford Motor Company, que ha de reportar indudables beneficios económicos y sociales en la zona en que se instale, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 U del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 1988, ha acordado ratificar el Acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO:

«Facultar al Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía para que formalice la compraventa que ahora se acuerda de una finca en el término de El Puerto de Santa María, en la confluencia de las carreteras de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda y la de Jerez de la Frontera a Rota, de 50 Has. de terreno y por un precio de 270.000.000 ptas. (doscientos setenta millones de pesetas), quedando igualmente facultado para suscribir cuantos documentos públicos o privados requiera el perfeccionamiento de dicha operación.

Sevilla, 13 de septiembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se adoptan medidas sanitarias cautelares en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Ante la aparición de un proceso infecto-contagioso grave en animales de la especie equina en dos municipios de la provincia de Cádiz, es aconsejable tomar medidas para evitar su difusión.

En base a lo que determina el artº 8º de la Ley de Epizootias:

RESUELVO:

Artículo 1º. Queda prohibida la circulación y transporte del ganado susceptible fuera del término municipal en toda la Comunidad Autónoma.

Artículo 2º. Se declara área de secuestro de los animales susceptibles, la comprendida por los términos municipales siguientes:

PROVINCIA DE MALAGA

Estepona.

Manilva.

Casares.

Gaucín.

PROVINCIA DE CADIZ

Chiclana.

Medina Sidonia.

Paterna.

Alcalá de los Gazules.

Gimeno de la Frontera.

San Roque.

La Línea.

Castellar.

Algeciras.

Los Barrios.

Tarifa.

Barbate.

Vejer de la Frontera.

Conil.

Sevilla, 7 de octubre de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 274/1988, de 30 de agosto, por el que se crean nueve Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de atender la creciente demanda de puestos escolares públicos de Bachillerato y COU es necesario ampliar la actual red de Centros públicos de este nivel educativo.

Por otro lado, el carácter de provisionalidad de las Extensiones de Institutos de Bachillerato, hace aconsejable la transformación de éstas en Institutos cuando se considere que se encuentran consolidados en su funcionamiento, estructura de grupos y tasa de escolarización.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de agosto de 1988.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se crean los Institutos de Bachillerato que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas para la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

I.B. de Carboneras (Almería) por transformación de la Extensión del I.B. de Vera (Almería).

I.B. nº 3 de Motril (Granada) por transformación de la Extensión del I.B. «Julio Rodríguez» de Motril (Granada).

I.B. de Gibraleón (Huelva) por transformación de la Extensión del I.B. «La Orden» de Huelva.

I.B. nº 14 de Málaga por desdoble del I.B. «Nira. Sra. de la Victoria» de Málaga.

I.B. de Alhaurín de la Torre (Málaga) por transformación de la Extensión del I.B. de Torremolinos (Málaga).

I.B. nº 13 de Málaga por desdoblamiento del I.B. «Emilio Pradas» de Málaga.

I.B. nº 2 de Marbella (Málaga) por desdoblamiento del I.B. «Sierra Blanca» de Marbella (Málaga).

I.B. nº 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) por desdoblamiento del I.B. «Cristóbal Monroy» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

I.B. de Maireno del Aljarafe (Sevilla) de nueva creación.

DECRETO 275/1988, de 30 de agosto, por el que se eleva a grado superior el Conservatorio Profesional de Música Victoria Eugenia de Granada.

El Real Conservatorio de Música «Victoria Eugenia» de Granada fue creado en 1922, reconocido oficialmente en 1947, e incorporado a la Administración del Estado en 1980 con el carácter de Conservatorio Profesional.

Atendiendo a la tradición musical de la ciudad de Granada y al prestigio de su Conservatorio, conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre (BOE 24.10.66), sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, en relación con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de agosto de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se eleva a Grado Superior el actual Conservatorio Profesional de Música «Victoria Eugenia» de Granada, sita en la calle San Jerónimo, nº 64, y se le reconoce el carácter oficial de sus enseñanzas.

Artículo 2º. Por la Consejería de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de agosto de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 276/1988, de 6 de septiembre, por el que se crean escuelas oficiales de idiomas en los provincias de Cádiz y Huelva.

La creciente demanda observada en estos dos últimos años sobre realización de estudios de idiomas motivada en gran parte por nuestra incorporación y futura integración plena a la Comunidad Económica Europea, las perspectivas de escasez de Centros que imparten este tipo de enseñanzas, hace necesario la puesta en marcha de Centros públicos que cubran estas necesidades en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de nuevas Escuelas de Idiomas.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones de servicio de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de septiembre de 1988,